

MINISTERIO
DE FOMENTOSECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDASECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURASDIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERASSUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla de Cameros. Provincia de La Rioja”.

Clave: **33-LO-5500**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **5.650.225,04 €.**

Provincia: **LOGROÑO**

Con fecha **04-07-18** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla de Cameros. Provincia de La Rioja”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Mejora de trazado en la N-111 entre el p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla de Cameros. Provincia de La Rioja” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **5.650.225,04 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Rioja** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Rioja** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad